NOTA DNCP/DNC/ Nº 5815/2016

Asunción, 17 de marzo de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Mariscal Francisco Solano López
Teléfono: 097-3882227
Mail: maggi_elizz@hotmail.com

Ref.: CD Expediente N° 305931 "Diseño de proyectos de inversión de obras y fiscalización de obras" ID 309678 nota de comunicación de aclaraciones (Ingresó el 16/03/16)

PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la nota de comunicación de aclaraciones dirigida al Director de la DNCP remitida, se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **No han remitido la Addenda N° 1 con las correcciones realizadas tanto en la carta de invitación como en la proforma del contrato, tal como lo mencionan al final de la nota de aclaraciones. Recomendamos remitir la Addenda N° 1.**

2. Consultamos en qué basamento legal se establece que los alcantarillados, empedrados, enripiados, aulas en instituciones educativas, puentes de h° A°, construcción de sanitarios para educaciones educativas, forman parte del activo de las municipalidades. Recomendamos aclarar al respecto indicando N° de ley, artículo y transcripción de texto.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montania Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc